



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y  
NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800 Y 1801.

Lima Mayo 5 de 1801

Respecto a q. por la planilla de anual q.  
por los mayores omos se dirige a este Targa  
do aparece no haberse unido la q. con  
puede. ala ofradia de Nidad respectiva al  
libro q. con cargo del cobrador Ruiz re-  
unase al q. en la misma ofradia manezga  
3<sup>a</sup> Jaime. Fobes hauiendose saber prouida in-  
mediatam. El primero a la entrega de la  
determinada al segundo y que sin perju-  
cio de esta providencia entere el importe  
de la cobranza del mes anterior y la solucida  
en el presente el citado Ruiz en poder del  
mayordomo con aquidim. q. de lo  
comario se le ponga en la R. Audiencia  
dote y expedir con la persona y a  
los bienes suyos y de su Padre las demas prouid-  
mas condicionas a cubrir ala ofradia de udo  
y qualquiera deambros y nupriedeguan  
vacante el 5<sup>o</sup> lib. p. ponga el mayordomo la  
yero q. lo p. ame. Paraf. Proveydo

RA-300.13  
C. 37  
B. 92  
A. 1

firmado por el Sr. Manuel Garcia de la Plata el  
Consejo de su Mag. su oydor Sub-Dicano de esta H. Aud. y  
Terc. H. Conservador de Cofradias, en el dia de su fecha =

Ante mi

Joseph de la Cruz Marquez  
Esc. de la Audiencia de Mexico

PARA LA J. N. DE LA H. A. Y C. DE LA PLATA

*[Circular stamp]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower two-thirds of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*